

B A N D O



AYUNTAMIENTO DE
CASARRUBUELOS
(MADRID)

D. VICENTE JOSÉ ASTILLERO BALLESTEROS, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS (MADRID)

HACE SABER:

Que ante la reiterada degradación visual del entorno urbano como consecuencia de la actual proliferación de pintadas en espacios públicos del municipio, se va a proceder a prestar especial y exhaustiva atención en la observancia y cumplimiento de la regulación existente en materia de grafitos, pintadas y otras expresiones gráficas.

Dicha regulación aparece recogida en la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia, en su Título III, Capítulo II. Según la cual:

Queda prohibido realizar todo tipo de grafito, pintada, mancha, garabato o similar, con cualquier materia o bien rayando la superficie, sobre cualquier elemento del espacio público, así como en el interior o el exterior de equipamientos, infraestructuras o elementos de un servicio público e instalaciones en general, incluidos transporte público, equipamientos, mobiliario urbano, árboles, jardines y vías públicas en general, etc.

La realización de dichas conductas será sancionada con **multa de hasta 750 euros en el caso de ser considerada una infracción leve y con multa de 750,01 a 1.500 euros**, en el caso de ser determinada como infracción grave. Pudiéndose consultar los supuestos establecidos de sanción breve o grave en la susodicha ordenanza municipal.

Igualmente, se recuerda **la responsabilidad civil subsidiaria de los padres, madres o tutores por las acciones que realicen los menores de edad que se encuentren bajo su tutela**, siempre que, por su parte, conste dolo, culpa o negligencia, incluida la simple inobservancia de los actos cometidos por los menores o personas tuteladas.

Esta Alcaldía quiere garantizar el derecho de todos los vecinos de Casarrubuelos a disfrutar del paisaje urbano de nuestro Municipio y confía en la colaboración, buena disposición y responsabilidad de todos los vecinos para erradicar esta disfuncional situación y favorecer la conservación de los espacios públicos en bien de su correcto uso y disfrute por parte de los ciudadanos.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Vicente José Astillero Ballesteros